

Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIO CUARTO
MACHALA - ECUADOR

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA IN

2 DUSTRIAL OSWALDO IBAÑEZ INDU OSWIB C.LTDA.QUE

3 OTORGA EL SEÑOR EDUARDO OSWALDO IBAÑEZ ECHEVE

4 RRIA, A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR OSWALDO VICEN-

5 TE IBAÑEZ PAEZ.-----

6 CUANTIA: \$ 100.000.00

7 *****



8 En la ciudad de Machala, Capital de

9 la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Vier

10 nes Trece de Diciembre del Dos Mil Uno, ante mí, ABOGADO RO

BERTO POMBO MOLINA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA, com

parecer al otorgamiento de la presente escritura, por una

parte como cedente el señor EDUARDO OSWALDO IBAÑEZ ECHEVE

RRIA, viudo, comerciante; y, por otra parte como cesionario

el señor OSWALDO VICENTE IBAÑEZ PAEZ, casado, comerciante;

los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Machala;

17 mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y o-

18 bligarse y conocidos por mí, de lo cual doy fe; con amplia

19 libertad y bien instruídos del objeto y naturaleza de esta

20 escritura pública, para cuyo otorgamiento acompañan una mi

21 nuta que copiada literalmente dice así:-----

22 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

23 cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES,

24 al tenor de las siguientes cláusulas:-----

25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

26 presente escritura, por una parte como cedente el señor E

27 DUARDO OSWALDO IBAÑEZ ECHEVERRIA; y, por otra parte como -

28 cesionario el señor OSWALDO VICENTE IBAÑEZ PAEZ; ambos por

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

1 por sus propios derechos y con la capacidad civil suficien
2 te para intervenir en este contrato.-----
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública autoriza
4 da por el suscrito Notario, con fecha cuatro de Septiembre
5 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Machala, con el Nro. ochentidos, el diecinueve de Enero del
7 Dos Mil Uno, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL OSWALDO I
8 BANEZ INDU OSWIB C.LTDA., y debidamente aprobada por RESO
9 LUCION NRO. 01-M.DIC-0514, dictado por el INTENDENTE DE COM
10 PAÑIAS DE MACHALA, el catorce de diciembre del dos mil.- La
11 compañía se integró con un capital social de CUATROCIENTOS
12 DOLARES (\$ 400.00), dividido en cuatrocientos participacio-
13 nes de UN DOLAR (\$ 1.00) cada una, con tres socios los se
14 ñores EDUARDO OSWALDO IBANEZ ECHEVERRIA, con doscientas -
15 participaciones de UN DOLAR cada una; CAROLA DE LOURDES I
16 BANEZ PAEZ, con cien participaciones de UN DOLARES cada
17 una; y, señora EMILIA MARGARITA IBANEZ PAEZ, con cien
18 participaciones de UN DOLAR cada una.- En dicha compañía
19 se nombraron los representantes legales de la misma en
20 las personas señores EDUARDO OSWALDO IBANEZ EBANEZ ECHE
21 VARRIA, designado como Presidente, y la señora CAROLA DE
22 LOURDES IBANEZ PAEZ, fue designada como Gerente.-----
23 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los anteceden-
24 tes expuestos por este instrumento público de ma
25 nera libre y voluntaria y debidamente autorizado
26 por la Junta General Extraordinaria de Socios
27 del seis de Diciembre del año en curso, tiene
28 a bien ceder y transferir cien participaciones

b. Roberto Pombo M.
OTAVIA CUARTA
MACHALA - GUAYAS

de UN DOLAR (\$ 1.00) cada una, a favor de su hi-

2 jo señor OSWALDO VICENTE IBANEZ PAEZ, de sus dos-

3 cientas participaciones que posee en la mencionada

4 compañía, y que asciende a la suma de CIEN DOLARES (\$ 100.

6 00), valor que el cedente recibe del cesionario en dinero

6 en efectivo, en moneda de curso legal, a pleno contenido y

7 sin tener nada que reclamar en lo futuro por este concep-

8 to.-----

9 CUARTA: ACEPTACION DE NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

10 En consecuencia de lo expresado en las cláusulas segunda y

11 tercera, los socios fundadores señores EDUARDO OSWALDO IBA

12 NEZ ECHEVERRIA, CAROLA DE LOURDES Y EMILIA MARGARITA IBA

13 NEZ PAEZ, aceptan como nuevo socio de la Compañía al señor

14 OSWALDO VICENTE IBANEZ PAEZ, y convienen en reformar el Es

15 tatuto Social de la Compañía en la cláusula Tercera, para

16 que adelante se exprese así:-----

17	CAPITAL SUSCRITO: \$ 400.00	CAP.PAGADO	NRO.PARTICIPACION
18	EDUARDO O. IBANEZ E.	\$ 100.00	100
19	CAROLA IBANEZ PAEZ	" 100.00	100
20	EMILIA IBANEZ PAEZ	100.00	100
21	OSWALDO V. IBANEZ PAEZ	100.00	100

22 QUINTA: ACEPTACION E INSCRIPCION.- Presente las

23 partes contratantes y debidamente inteligenciados

24 del contenido y alcance de cada una de las cláu-

25 sulas de la presente escritura pública, la acep-

26 tan en todas sus partes, especialmente el compa-

27 reciente cesionario señor OSWALDO VICENTE IBANEZ -

28 PAEZ; quedando facultado a solicitar la inscrip-

1 ción del presente instrumento público en el Regis-
2 tro Mercantil del cantón Machala, pudiendo hacerlo
3 personalmente o por interpuesta persona o recomen-
4 dado.-----

5 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la
6 presente escritura pública los siguientes documen-
7 tos habilitantes que se detallan a continuación:

8 copia de la Acta de Junta General Extraordina-
9 ria de Socios de la Compañía realizada el seis
10 de diciembre del año que decurre; copias xerox
11 de las cédulas de ciudadanía de las partes -

12 contratantes, esto es de los comparecientes -

13 cedente y cesionario señores EDUARDO OSWALDO

14 IBÁÑEZ ECHECERRÍA Y OSWALDO VICENTE IBÁÑEZ -

15 PAEZ.-----

16 SEPTIMA: CONCLUSION.- Agregue usted señor No-

17 tario Público, las demás formalidades de es

18 tilo y rigor para la perfecta validez y -

19 firmeza de la presente escritura pública

20 de CESION DE PARTICIPACIONES.- Firma).- Ile

21 gible.- ABG. EDUARDO SANCHEZ.- Matrícula -

22 Nro. doscientos sesenta y uno.- Pertenecien

23 te al Colegio de Abogados de la Provin-

24 cia de El Oro, con domicilio profesional

25 en esta ciudad de Machala, en el Centro

26 Comercial Ugarte, mezzanine, oficina número

27 cuatro, en las cales 9 de Octubre y Juan Mon

28 talvo.-----

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL OSWALDO
IBÁÑEZ INDU- OSWIB C.LTDA”**

En la ciudad de Machala, a los 06 días del mes de Diciembre del 2001, a las 20H00 en la sede social de LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL OSWALDO IBÁÑEZ INDU- OSWIB C.LTDA., se reúnen los socios de la Compañía a saber: EDUARDO OSWALDO ECHEVERRIA poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una (\$ 1,) CAROLA DE LOURDES IBÁÑEZ PAEZ, poseedora de 100 participaciones de un dólares cada una (\$ 1,00), EMILIA MARGARITA IBÁÑEZ PAEZ, poseedora de 100 participaciones de un dólar cada una (\$ 1,00) concurrencia que representa el 100% del capital social pagado de la Compañía, decidiendo por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria de Socios, así mismo acuerdan en forma unánime conocer el siguiente orden del día:=====

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR OSWALDO EDUARDO IBÁÑEZ ECHEVERRIA, ceda y transfiera 100 participaciones a favor de sus hijos OSWALDO VICENTE IBÁÑEZ PAEZ Actúa como Presidente de esta Junta General Universal EL SEÑOR OSWALDO EDUARDO IBÁÑEZ ECHEVERRIA Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA CAROLA DE LOURDES IBÁÑEZ PAEZ. El Señor Presidente luego de oír la aceptación para realizar la Junta General y tratar el punto enunciado, se pasa a tratar el orden del día:=====

1).- Se da a conocer el único punto a tratar , y una vez que la Junta delibera resuelve por unanimidad autorizar al señor OSWALDO EDUARDO IBÁÑEZ ECHEVERRIA, para que ceda y transfiera 100

AB. ROBERTO PONCE MOLINA
NOTARIO SUPLENTE MACHALA

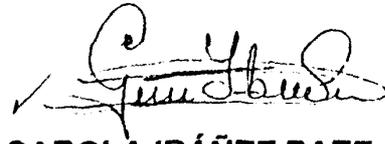
participaciones sociales a favor de su hijo OSWALDO VICENTE IBÁÑEZ PAEZ

firmando los socios concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.-



EDUARDO OSWALDO ECHEVERRIA

PRESIDENTE



CAROLA IBÁÑEZ PAEZ

SECRETARIA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original



CAROLA DE LOURDES IBÁÑEZ PAEZ

SECRETARIA

CIUDADANIA 070202473-1
 IBANEZ PAEZ OSVALDO VICENTE
 03 ABRIL 1.974
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 EL ORO/MACHALA 03 342 00831
 MACHALA 74

ECUATORIANA Y4343V4242
 CASADO LILIANA J URE BORJA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO OSVALDO IBANEZ
 ROSA EMILIA PAEZ
 MACHALA 25/05/97
 25/05/2009
 347862

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
 NOTARIO CUARTO MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
 0149 138
 IBANEZ PAEZ OSVALDO VICENTE
 EL ORO MACHALA
 MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 0700246242
 EDUARDO OSVALDO IBANEZ ECHIVARRIA
 5 de Agosto de 1938
 Machala El Oro
 Unico 50 107
 Machala El Oro 1932

ECUATORIANA V.4313-Y.4222
 C/c. Rosa Páez
 Primaria Comerciante
 Rolando Ibañez
 Rosalina Echeverría
 Machala, Mayo 22/80
 22 de Mayo de 1998
 V 861466 L.E.L.



Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIO CUARTO DE MACHALA ECUADOR

HASTA AQUI LA MINUTA transcrita que junto con el documento
habilitante que se agrega a la matriz, quedan elevados a
escritura pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
por mí, el Notario a los comparecientes que concurrieron en
unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto
y firman conmigo de lo cual doy fe.

[Signature]
OSWALDO IBANEZ ECHIVERRIA
CEDENTE.-

C.C.# 070202473-1

[Signature]
OSWALDO V. IBANEZ PAEZ
CESIONARIO.-

C.C.# 070282473-1

[Signature]
Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA



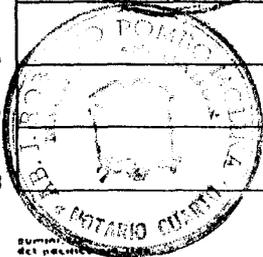
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual al Original
MACHALA, 13 de Diciembre de 2001

[Signature]
Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO-ABOGADO



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual al Original
MACHALA, 28 JUN. 2002 DE 2002

[Signature]
Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO-ABOGADO



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual al Original
MACHALA, 28 JUN. 2002 DE 2002

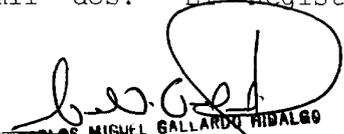
[Signature]
Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO-ABOGADO

CERTI

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

Sumario
del presente

FICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **INDUSTRIAL OSWALDO IBÁÑEZ**
INDU - OSWIB C. LTDA., a foja No. 644 del Registro
Mercantil del año 2.001.- Machala, veintiocho de Junio
del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA